

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS ANDALUZAS PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDE.

Examinadas las solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de 10 días hábiles, computados a partir del siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Salud y Familias, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el referido anexo, indicándose que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento de las Administraciones Públicas, si así no lo hiciera, se le entenderá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades requeridas efectúen la subsanación podrán presentarse en la ventanilla electrónica de la Junta de Andalucía cuya dirección web es <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento, queda suspendida por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento, o en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acto de trámite, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (ex artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Presidenta de la Comisión

Fdo.: M^a del Mar Mochón Ochoa



Código Seguro de Verificación: VH5DP8A27EQ5A2BV6TDCA4VMF55PQW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	07/07/2022
ID. FIRMA	VH5DP8A27EQ5A2BV6TDCA4VMF55PQW	PÁGINA	1/2
			

ANEXO

1. Entidad solicitante: ASOCIACIÓN AD-HOC

Expediente: 2022-GR-L1-002

CIF Entidad Solicitante: G18240705.

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes.

A Subsananar: Solicitud Anexo I

4.3: Gastos de personal: supera importe tope Junta de Andalucía.

4.4: Presupuesto: importe de subvención solicitado incorrecto

5.: Ámbito territorial de actuación.

6. Importe de subvención solicitado incorrecto

2. Entidad solicitante: ASOCIACIÓN DE EX ALCOHÓLICOS GRANADINOS (GREXALES)

Expediente: 2022-GR-L1-003

CIF Entidad Solicitante: G18031948

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes.

A Subsananar: Solicitud Anexo I

4.2.2: Aportar Previsión de ingresos y gastos de la entidad para el periodo para el que solicita la subvención.

3. Entidad solicitante: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y EXCLUSIÓN SOCIAL (APAES)

Expediente: 2022-GR-L1-005

CIF Entidad Solicitante: G18227611

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes.

A Subsananar: Solicitud Anexo I

4.2.1: Plazo de ejecución

4. Entidad solicitante: ASOCIACIÓN GRANADINA DE JUGADORES EN REHABILITACIÓN (AGRAJER)

Expediente: 2022-GR-L1-007

CIF Entidad Solicitante: G18305847

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes.

A Subsananar: Solicitud Anexo I

4.2.1: Plazo de ejecución

5. Entidad solicitante: FUNDACIÓN REINICIAS

Expediente: 2022-GR-L1-010

CIF Entidad Solicitante: G42868166

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes.

A Subsananar: Solicitud Anexo I

5.4: Ámbito territorial de actuación.

Código Seguro de Verificación:VH5DP8A27EQ5A2BV6TDCA4VMF55PQW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	07/07/2022
ID. FIRMA	VH5DP8A27EQ5A2BV6TDCA4VMF55PQW	PÁGINA	2/2
			